



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 31 MAY 2018

DECRETO N° 3250



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 30 de mayo 2018, enviado por la Srta. Beatriz Lasserre Araya.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Seminario "Propósito, Cultura y Prevención", a realizarse el día **06 de junio 2018**, a partir de las 08:30 horas, en dependencias de la Agencia de Publicidad y Diseño Lebran, ubicado en Alfredo Barros Errázuriz, Piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Ithal Hernández Damaris	12°	Adm. Municipal
2	Lasserre Araya Beatriz	11°	Adm. Municipal



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

